

SECR\ VMVC\ac.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

SESION N. 60

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANGEL SUAZO HERNANDEZ
DA. TANIA ESPADA FERNANDEZ
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. RAUL SANCHEZ ARROYO
DA. CRISTINA LORCA ORTEGA

CONCEJALES NO ASISTENTES

DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ, ausencia justificada por disfrute de vacaciones.

CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO

No asisten, a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista y de Ciudadanos.

Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora
D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, Secretario.

Hoja nº: 1

En la Villa de Pinto, siendo las once horas y cincuenta minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe y de la Sra. Interventora, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Señor Presidente toma la palabra y dice que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno Local es porque hay que adjudicar los contratos y la relación de ayudas para transporte universitario antes de que finalice este año.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.

2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS Y VALLADOS EN ÁREAS CANINAS EN DIVERSAS ZONAS DEL PINTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para adjudicar el contrato del SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS Y VALLADOS EN ÁREAS CANINAS EN DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico, D^o. Sara Gutiérrez Pérez y por el Técnico de Medio Ambiente, D. Javier Rodríguez Porras, con fecha 16 de noviembre de 2017, relativo a la valoración del Sobre “B” presentado por el único licitador que ha sido admitido, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 29 de noviembre de 2017 para la apertura del Sobre “C” y elaboración de la propuesta de adjudicación, en la que se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes, una vez valorada la “Documentación criterios dependientes de un juicio de valor” y la “Documentación criterios evaluables mediante cifras y porcentajes” conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, lo siguiente:

“Proponer al órgano de contratación, le sea adjudicado el contrato del suministro e instalación de juegos y vallados en áreas caninas en diversas zonas del Municipio de Pinto (Madrid), a la empresa GALPARK IBERICA, S.L. que ha obtenido la puntuación de 91,05 puntos sobre la puntuación máxima de 100 puntos, una vez sea requerida y aporte correctamente toda la documentación relacionada en la cláusula 17^a del pliego de cláusulas administrativas particulares, y que es necesaria para poder efectuar la adjudicación.”

Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 19 de diciembre de 2017 y n.º de registro de entrada 22768/2017, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación, para poder proceder a la adjudicación del contrato.

Visto el informe emitido por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, el día 21 de diciembre de 2017, donde consta que la documentación presentada es correcta y que, por tanto, es posible la adjudicación al licitador propuesto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato del suministro e instalación de juegos y vallados en áreas caninas en diversas zonas del municipio de Pinto (Madrid), a la empresa "GALPARK IBÉRICA, S.L." por un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES a contar desde el día siguiente a la firma del acta de inicio, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su Sobre "B", y por el siguiente importe:

Base imponible:	46.922,54 €.
IVA (21%):	9.853,73 €.
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	56.776,27 €.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al adjudicatario, único licitador, para que dentro del plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, proceda a formalizar el contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, no pudiéndose iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización, excepto en los casos previstos en el art. 113, según lo dispuesto en el art. 156.5 del TRLCSP.

2.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y VALLADOS EN PARQUES INFANTILES DE DIVERSAS ZONAS.

Se acuerda dejar el expediente sobre la mesa para aprobación en una próxima Junta de Gobierno Local.

2.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO, MIGRACIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, GESTIÓN PATRIMONIAL Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para adjudicar el contrato del SUMINISTRO, MIGRACIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, GESTIÓN PATRIMONIAL Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Técnico de Informática D^o María del Pilar Manzanares Ramos, con fecha 16 de noviembre de 2017, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 20 de noviembre de 2017, para la apertura del Sobre “C” y elaboración de la propuesta de adjudicación, en la que se acordó que una vez valorada la “Documentación criterios evaluables mediante cifras y porcentajes” conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta más ventajosa ha sido la presentada por la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. con una puntuación total de 98 puntos sobre la puntuación máxima de 100. Asimismo se acuerda proponer la adjudicación del contrato a esta mercantil, una vez sea requerida y aporte correctamente toda la documentación relacionada en la cláusula 17^a del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la cual, es necesaria para poder efectuar la adjudicación.

Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 12 de diciembre de 2017 y n.º de registro de entrada 22137/2017, y la subsanación con fecha 21 de diciembre y n.º de registro de entrada 22863/2017, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación en el que consta que la documentación es correcta,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato del suministro, migración e instalación de un sistema informático de licitación electrónica, gestión patrimonial y gestión de subvenciones para el Ayuntamiento de Pinto (Madrid), a la empresa "AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U." por un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo, con arreglo a su propuesta, y por el siguiente importe:

Base imponible:	75.500 €.
IVA (21%):	15.855 €.
IMPORTE TOTAL:	91.355 €.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al adjudicatario, único licitador, para que dentro del plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, proceda a formalizar el contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, no pudiéndose iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización, excepto en los casos previstos en el art. 113, según lo dispuesto en el art. 156.5 del TRLCSP.

3.- CONCEJALÍA DE EDUCACION Y DEPORTES.

3.1 APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA UNIVERSITARIOS DE PINTO CURSO 2017 2018

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Educación y Deportes que en extracto dice:

Visto el informe emitido por el Técnico de Educación D. Amalio Marugán Díaz sobre aprobación de resolución provisional de solicitudes de al transporte para universitarios de Pinto. Curso 2017-2018."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de solicitantes beneficiarios de ayudas al transporte para estudiantes universitarios de Pinto, denominada ANEXO 1 que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la relación provisional de solicitantes excluidos que se denomina ANEXO 2 que figura en este expediente.

TERCERO.- Aprobar que se establezca un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente de la publicación de los listados provisionales en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento para reclamaciones a esos listados provisionales.

CUARTO.- Aprobar que se notifique el presente acuerdo mediante publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1, en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Educación, C/ Italia, 6 y a través de la página web del Ayuntamiento a los solicitantes.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.